



INAV INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

**Ventanilla
abierta 2026**

APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA RESIDENCIAS EN ARTES VISUALES EN EL EXTERIOR



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Índice

3	1. Presentación
4	2. Objetivo
4	3. Solicitantes
4	4. Restricciones
5	5. Requisitos - Inscripción de solicitudes
6	6. Adjudicación
7	7. Contribuciones otorgadas
8	8. Consultas

1. Presentación

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV), de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, convoca mediante el sistema de Ventanilla Abierta a presentar solicitudes de apoyo económico destinadas a la participación de artistas en residencias de artes visuales a desarrollarse en el exterior durante el segundo semestre del año 2026.

El apoyo está destinado exclusivamente a cubrir gastos de traslado internacional vinculados a la participación en residencias artísticas, entendidas como instancias de investigación, producción o intercambio profesional desarrolladas en programas, instituciones u organizaciones artístico-culturales del exterior.

Las residencias deberán contar con una invitación, aceptación o selección formal por parte de la institución organizadora, y desarrollarse en programas o espacios con trayectoria o reconocimiento en el campo de las artes visuales.

Esta línea de apoyo busca contribuir al desarrollo profesional de artistas visuales, promoviendo el intercambio internacional y la generación de redes de colaboración en el campo de las artes visuales contemporáneas.

En caso de que la residencia implique otros costos asociados (como alojamiento, manutención, producción u otros gastos), la persona postulante deberá indicarlos en su postulación y especificar de qué manera serán financiados.

Las solicitudes se recibirán con una antelación mínima de seis (6) semanas respecto al inicio de la residencia.

2. Objetivo

Contribuir a la internacionalización de las artes visuales mediante el apoyo a artistas para su participación en residencias en el exterior, promoviendo el intercambio artístico, la circulación de prácticas contemporáneas y la generación de vínculos y redes de colaboración con instituciones y agentes del ámbito internacional.

3. Solicitantes

Podrán presentar solicitudes personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad uruguaya o extranjeras con residencia legal permanente en el país, que desarrollen su práctica en el campo de las artes visuales.

Las solicitudes deberán realizarse a título individual.

Cada artista podrá recibir como máximo una contribución económica por año calendario en el marco de esta ventanilla.

4. Restricciones

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la propuesta vinculada a la solicitud:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.

- d. Personas que hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y que se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.

Asimismo, no podrán presentarse solicitudes para actividades que ya cuenten con financiamiento destinado a cubrir traslados internacionales otorgado por la Dirección Nacional de Cultura, con excepción de los beneficios obtenidos a través del Fondo de Incentivo Cultural.

5. Requisitos - Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente ([tutorial disponible en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, en la pestaña oportunidades seleccione «[Ventanilla Abierta 2026 Apoyo a la movilidad internacional para residencias en artes visuales en el exterior](#)»
- c. Inicie la inscripción completando la información solicitada, procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes.
- d. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).
- e. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 mb) que contenga:
 - ➔ Descripción de la solicitud
 - ➔ Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder)

- ➔ Monto de la contribución económica solicitada y su justificación. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos, en tal caso deberá incluir la nota de compromiso correspondiente.
 - ➔ Presupuesto con cotización de agencia de viajes.
 - ➔ Carta de invitación de la organización del país de destino.
 - ➔ Carta de compromiso donde se expresen los eventuales aportes económicos o en especie que realice la contraparte y garanticen la implementación de la actividad (en caso de corresponder)
 - ➔ Resumen de los antecedentes de la entidad receptora.
- f. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formato audiovisual, se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com o archive.org.

6. Adjudicación

El equipo de gestión del Instituto Nacional de Artes Visuales analizará las solicitudes recibidas y evaluará, entre otros aspectos:

- ➔ la pertinencia de la residencia en relación con la trayectoria del artista postulante;
- ➔ la relevancia o trayectoria de la institución o programa receptor;
- ➔ el potencial impacto de la residencia en el desarrollo profesional del artista;
- ➔ la viabilidad de la propuesta presentada.

Las contribuciones económicas estarán destinadas única y exclusivamente a cubrir los costos de traslado internacional asociados a la residencia.

Las personas solicitantes deberán indicar el monto solicitado para dicho traslado, acompañado de la cotización correspondiente.

En función de la evaluación realizada por el Instituto Nacional de Artes Visuales, la Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar la totalidad o una parte del monto solicitado, siempre que quede asegurada la viabilidad del traslado.

7. Contribuciones otorgadas

Las personas titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificadas por el INAV, a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán **requisitos excluyentes**:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Realizar el trámite de inscripción requerido por la Tesorería General de la Nación - Unidad de Beneficiarios.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

7.1 Rendición económica

Una vez finalizada la actividad, el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante INAV, un **informe de rendición de cuentas elaborado por Contador Público**, a excepción de aquellas contribuciones donde el monto del apoyo sea equivalente o inferior a \$20.000. En tal caso se deberá rendir mediante comprobante de pago de pasajes nominados.

La persona titular de la propuesta deberá mencionar al Instituto Nacional de Artes Visuales e incluir el logotipo de la Dirección Nacional de Cultura en cada pieza de comunicación que difunda la actividad.

8. Consultas

- ➔ Instructivo: ventanillas.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura
Gabriela Verde

Director general de Secretaría
Carlos Varela

Directora nacional de Cultura
Maru Vidal

Instituto Nacional de Artes Visuales
Coordinador
Martín Craciun

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

INAV

Sarandí 444 Piso 3, Montevideo, Uruguay
(+598) 29147646 int.29 y 30
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
@inavculturamec



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura